

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de abril del año 2018, en el desahogo del punto 3.2 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 071/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la renovación de los contratos de arrendamiento correspondientes a bienes inmuebles destinados a las oficinas e instalaciones requeridas por diversas dependencias de la administración pública municipal y de servicios para la ciudadanía, con los proveedores de los mismos o sus representantes legales, tal y como se describe en la tabla siguiente:

ARRENDADOR	INMUEBLE	DEPENDENCIA O DESTINO	NÚMERO DE SOLICITUD	VIGENCIA	MONTO MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
Adriana Díaz Guzmán	Calle Escobedo #100. Fraccionamiento Hacienda la Purísima.	Oficinas de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal.	27	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$45,040.00	\$470,217.60
Bertha Alcaraz Partida	Calle Hidalgo #68. Zona Centro.	Almacén de la Dirección de Relaciones Públicas.	73	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$8,923.87	\$93,165.20
José Manuel Solano Magaña.	Prolongación López Mateos #127.	Espacio para Antena Repetidora.	74	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$12,729.29	\$132,893.79
Maharta Ofelia Márquez Medina y Ramón Olivares Herrera.	Calle Juárez Norte #46. Zona Centro.	Oficinas para el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense.	75	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$6,930.00	\$72,349.20
Maharta Ofelia Márquez Medina y Ramón Olivares Herrera.	Calle Independencia #107, Zona Centro.	Oficinas de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	76	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$6,069.00	\$63,360.36
Maharta Ofelia Márquez Medina y Ramón Olivares Herrera.	Calle Degollado #35, Zona Centro.	Oficinas para la Unidad de Atención Regional (UAR) PROSPERA.	77	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$6,825.89	\$71,262.29
María del Carmen de la Mora Silva.	Calle Flaviano Ramos #23-A, Zona Centro.	Oficinas para Correos de México.	78	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$8,609.59	\$89,884.12
Miguel Ángel Reyes Sánchez y Adjudicatarios.	Cajititlán de los Reyes. (Huerta la Cruz)	Espacio para Antena Repetidora.	79	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$13,436.80	\$140,280.19



☎ 3785 4100
🌐 www.tlajomulco.gob.mx

RECEBIDO
 SECRETARÍA GENERAL
 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
 2:06 pm



Grúas y Misceláneas Tlajomulco, S. A. de C. V.	Calle Caoba #65. Fraccionamiento hacienda Santa Fe.	Policía Investigadora de la Dirección Regional.	81	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$5,350.00	\$55,854.00
Álvaro González Chávez.	Calle Independencia Sur #105. Zona Centro.	Oficina de Contraloría Municipal.	83	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$8,000.00	83,520.00
Sergio Antonio Aceves Rivas.	Calle Juárez Sur #47, Zona Centro.	Oficina de la Dirección de Programas Sociales, Estatales y Federales.	85	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$14,000.00	\$146,160.00
María de los Ángeles Romo Campos.	Privada de los Jazmines #31, Condominio Las Flores.	Oficinas de la Jefatura de ABC Rezago Educativo.	87	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$4,500.00	\$46,980.00
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	Av. Concepción #22, Locales 14, 15 y 16, Fraccionamiento Santa Fe.	Recaudadora de la Tesorería Municipal y el Registro Civil.	1537	01 Enero al 30 de Septiembre del 2018.	\$1.00	\$10.40

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General del Ayuntamiento, Síndica Municipal y Tesorera Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban los contratos de renovación de los arrendamientos a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica a que auxilie en la elaboración de los mismos.

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorería Municipal, para que ejerza el recurso por la cantidad de hasta \$3'200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), contemplado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2018, para dichos arrendamientos dentro de la Dependencia 10, Unidad ejecutora 116, Proyecto 094, Partida 3321 "Arrendamiento de edificios", Destino 00, con la salvedad de lo previsto en el siguiente resolutivo.

CUARTO.- Visto el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense de fecha 1° de marzo del año 2016, con relación al estudio de viabilidad financiera contenida en el oficio DF/048/2017 emitido por el Director General de Finanzas, y para un correcto ejercicio del gasto público comprometido, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorería Municipal a vigilar que los pagos de las rentas de las oficinas de dicho organismo público descentralizado se realicen con recursos del subsidio que se le otorga a dicho Instituto, no así con recursos de la partida 3221 denominada "Arrendamiento de edificios" del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal del año 2018 destinado a los arrendamientos de los inmuebles para la administración pública centralizada, por lo que, respetando su autonomía de gestión, se solicita al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para que lleve a cabo las asignaciones y ajustes presupuestales necesarios en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año en curso, para que se

cargue al mismo el pago de las rentas de sus oficinas, así como los servicios inherentes para su funcionamiento.

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Jefatura de Mantenimiento Interno, a efecto de que se paguen y se hagan cargo del mantenimiento preventivo, composturas menores, servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, entre otros gastos que puedan surgir respecto de los bienes inmuebles arrendados en cuestión, correspondientes al período de enero a septiembre del año 2018, sujeto a la disponibilidad presupuestal con la que cuenten para ello; así como para que en el ámbito de sus facultades, lleven a cabo los actos, registros, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de abril 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.



JLPP/emcm